## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAKI

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código : 10095952319 Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : INGA PAUCAR SARA CRISTINA Hora de envío : 21:13:50

# Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

El comité de selección al momento de elaborar la base debe tener en cuenta las letras azules: Importante para la Entidad

- ¿ En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- ¿ En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.

(Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases).

Se visualiza El cuadro donde mencionan del nro. 1 al 15 los servicios a realizar, Y no dice si es ítem paquete, más parece ítem de cada servicio.

Se solicita suprimir todo el cuadro de Importante para la Entidad y especificar si es ITEM PAQUETE o por ITEM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código : 10095952319 Fecha de envío : 28/11/2023 Nombre o Razón social : INGA PAUCAR SARA CRISTINA Hora de envío : 21:13:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

El comité de selección ELIMINO de las bases el beneficio de la exoneración del IGV obstaculizando a potenciales postores de la amazonia a no presentar oferta, transgrediendo el principio de las contrataciones del estado de igual de trato, libertad de concurrencia, etc.

En ese sentido se solicita al comité de selección incorporar conforme se encuentra estipulado en la Resolución de Presidencia N° 210-2022-OSCE/PRE donde formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N° 001- 2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, donde debe decir lo siguiente:

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo I Literal: 2.2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001- 2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código : 10095952319 Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : INGA PAUCAR SARA CRISTINA Hora de envío : 21:13:50

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir ESTRUCTURA DE COSTOS debido que no es necesario este acápite para

determinado servicio, ya que el literal i) k) se detallara al mínimo tal cual como estipula.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001- 2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código :10095952319Fecha de envío :28/11/2023Nombre o Razón social :INGA PAUCAR SARA CRISTINAHora de envío :21:13:50

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

El área usuaria considera como ítem los servicios a realizar del 1 al 15 en la descripción del servicio de los términos de referencia, sin embargo, cuando este debe ser por ítem paquete. En ese sentido se solicita al comité de descripción que es ITEM PAQUETE y no por ITEM.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código : 10095952319 Fecha de envío : 28/11/2023 Nombre o Razón social : INGA PAUCAR SARA CRISTINA Hora de envío : 21:13:50

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

El área usuaria solicita lo siguiente:

C. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

Taller de servicio, el mismo que deberá contar con un área mínima de 8000 m2 en un radio no mayor a 50 km2

Este requerimiento es excesivo, la cual estaría vulnerando los principios que rigen las contrataciones del estado, a la no presentación de potenciales postores, y no logrando cumplir la finalidad pública.

Se solicita al comité de selección reducir el área donde se va desarrollar el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: V Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Taller de servicio, el mismo que deberá contar con un área mínima de 200 m2 en un radio no mayor a 50 km2

Nomenclatura: AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código : 10095952319 Fecha de envío : 28/11/2023 Nombre o Razón social : INGA PAUCAR SARA CRISTINA Hora de envío : 21:13:50

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

El área usuaria en los términos de referencia dice:

F. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALDIAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 (una) vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Sin embargo en las bases estándar conforme la directiva dice:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se solicita al comité de selección consignar el monto en números y letras del 1er párrafo de la experiencia en la especialidad, y añadir la siguiente glosa:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: F. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001- 2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 269,448.00 (Doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, de acuerdo a la siguiente.

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código :10095952319Fecha de envío :28/11/2023Nombre o Razón social :INGA PAUCAR SARA CRISTINAHora de envío :21:13:50

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En lo que se refiere a bienes o servicios en los TDR o EETT no se consigna valor estimado. Salvo sea obra, consultoría de obra o servicio de consultoría. En ese sentido se solicita suprimir al comité de selección que a través del área usuaria suprima el IV. VALOR ESTIMADO de los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: VI Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En conformidad a la observación realizada por INGA PAUCAR SARA CRISTINA, se hace mención que el valor estimado en el presente apartado no es el que corresponde al procedimiento de selección presente, debido a un error involuntario se consigno dicho valor.

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN

DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI,

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Ruc/código : 10210027497 Fecha de envío : 28/11/2023 Nombre o Razón social : HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO Hora de envío : 21:25:49

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Para mayor pluralidad de potenciales postores se solicita al comité de selección reducir la cantidad del área donde los trabajos se van a realizar los trabajos a 150m2, ya que en las bases el área usuaria considero 8,000 m2.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Taller de servicio, el mismo que deberá contar con un área mínima de 200 m2 en un radio no mayor a 50 km2